



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 044/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintitrés (23) día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 22 de mayo de 2025 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3318/2025: Declarar de Interés Público Municipal y social la propuesta de actividades organizadas por el Hospital Municipal San José en el marco del Día Mundial de la Hipertensión Arterial.

Ordenanza N° 3319/2025: Ratificar en todos sus términos el ACTA/COMPROMISO, celebrado entre la Municipalidad de Balnearia y Asociación Civil Red de Innovación Local (RIL).-

Ordenanza N° 3320/2025: Ratificar en todos sus términos el Formulario titulado RECEPCION PROVISORIA, celebrado entre la Municipalidad de Balnearia y Distribuidora de Gas del centro S.A. (ECOGAS).-

Ordenanza N° 3321/2025: Autorizar al DEM la aceptación de la donación CON CARGO de parte de los Sres. AVENDAÑO, MARÍA LUISA y CONTRERAS, FELIPE.-

Ordenanza N° 3322/2025: Aceptar donación de nicho por parte de la Sra. Aguirre Marta.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3318/2025, N° 3319/2025, N° 3320/2025, N° 3321/2025, N° 3322/2025, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 22 DE MAYO 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -